

República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias
Superintendencia de Seguros y Reaseguros

Resolución N° 0406 de 22 de septiembre de 2011

El Superintendente de Seguros y Reaseguros
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante memorial recibido el 23 de junio de 2011, la Licda. Maritza Oranges de Molina, Gerente General, de la Compañía **Del Istmo Assurance Corp.**, envió para su revisión y aprobación el producto “**Póliza Colectiva de Salud Primaria Integral**” identificado con el Código **Pol Mini01**.
2. Que la documentación incluye:
 - a) Formulario de Solicitud
 - b) Condiciones Particulares
 - c) Certificado Individual de Cobertura
 - d) Condiciones Generales
 - e) Nota Técnica
3. Que la Comisión Evaluadora de Planes y Pólizas, en reunión celebrada el día 19 de julio de 2011, evaluó la documentación y solicitó subsanar los puntos señalados.
4. Que mediante notas recibidas en nuestro despacho los días 22 de agosto y 16 de septiembre de 2011, la Compañía **Del Istmo Assurance Corp.**, subsanó las observaciones enviadas por esta institución el 5 de agosto de 2011.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR a la Compañía **Del Istmo Assurance Corp.**, la comercialización del producto “**Póliza Colectiva de Salud Primaria Integral**” identificado con el Código **Pol Mini01**.

- a) Formulario de Solicitud
- b) Condiciones Particulares
- c) Certificado Individual de Cobertura
- d) Condiciones Generales
- e) Nota Técnica

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 24 de la Ley 59 de 29 de Julio de 1996.

Notifíquese y Cúmplase,


LIC. YENIREIKA NAVARRO
Secretaria Ad-Hoc

EH/yn


LUIS DELLA TOGNA
Superintendente

